

**Universidad Nacional de Tucumán**

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 19 FEB 1996

VISTO el Ref. 1-95 del expediente n° 81067-88 por el cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante resolución n° 2254-95 eleva la propuesta de reajustes en la organización y desarrollo curricular correspondientes a las materias del 4to. año de la Carrera de Médico - Plan 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Facultad propone las siguientes modificaciones: a) eliminación de los Módulos de Inmunopatología e Inmunología Clínica, integrándose los contenidos a Clínica Médica; b) Integración de los contenidos de Farmacología Especial, Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y Enfermedades Infecciosas del Adulto a Clínica Médica I y c) Integración de los contenidos del Módulo de Oncología a Clínica Quirúrgica I;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina considera que con los fundamentos expuestos por la Facultad de Medicina, se tiende a lograr efectivamente los objetivos propuestos en el cambio curricular que generó el Plan de Estudios 1989;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
-En sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 1995-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1996, las siguientes modificaciones en el Plan de Estudios 1989 de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina:

- 1) Eliminar la asignatura "Metodología de la Investigación Científica en Ciencias de la Salud", quedando como materia integrada en su metodología de aprendizaje y evaluación en las asignaturas que se determinen para tal efecto.
- 2) Mantener la asignatura "Inglés" como tal, con carácter optativo, estableciéndose que su dictado es para los alumnos de 2do. a 5to. año y el cursado y aprobación queda como oferta curricular que otorga un crédito al alumno que le sirve para la elección del lugar de la Pasantía

*Aloí*  
Dr. CESAR A. CATALÁN  
RECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

//////

DIRECCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE PLANES

ALDO HÉCTOR LEGNAME  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. CESAR A. CATALÁN  
RECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

- 2 -

////

- 3) Eliminar el Módulo de "Inmunología Básica" integrando sus contenidos a los de la Asignatura "Histología"  
4) Eliminar los Módulos de "Inmunopatología" e "Inmunología Clínica" integrándose los contenidos a "Clínica Médica"  
5) Integrar los contenidos de "Farmacología Especial", "Radiología , Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II" y "Enfermedades Infecciosas del Adulto" a "Clínica Médica I"  
6) Integrar los contenidos del Módulo de "Oncología" a "Clínica Quirúrgica I"

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y agréguese a su antecedente.-

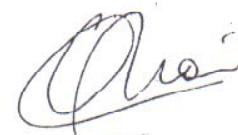
RESOLUCION N°

gad  
13

0039 996

DR. ARNALDO HECTOR LEGNAME  
SECRETARIO ACADEMICO  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. CESAR A. CATALÁN  
RECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. OSCAR  
CONSEJO SUPERIOR  
DIRECCIÓN INF.



Universidad Nacional de Tucumán  
**Facultad de Medicina**



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

15 DIC. 2004

Expte. N°: 83757 - 004

RES. N°: 2488 2004

VISTO el trámite contenido en el expediente n° 83757-004; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 de los actuados aludidos en el "Visto", los Sres. Prof. Dres. Fernando Koch, Recaredo Valderrábano, Hugo Rubén Amarillo y Roberto Manson, elevan a consideración de este Cuerpo el *Proyecto de Unificación del dictado de las materias Clínica Médica y Patología y Clínica Quirúrgicas*, el que ha sido consensuado por los Profesores Titulares de las respectivas Cátedras.

Que conforme lo expresan a fs. 2, "... dentro de la estructura del Plan 1989 vigente, se puede contemplar la posibilidad de unificar el dictado completo de Patología y Clínica Médicas en 4º Año y Cirugía en 5º año. Actualmente, las materias Patología y Clínica Médicas y Patología y Clínica Quirúrgicas, se dictan en 4º y 5º años de la Carrera en forma discontinua. Patología y Clínica Médicas I y Patología y Clínica Quirúrgicas I en 4º y Patología y Clínica Médicas II y Patología y Clínica Quirúrgicas II en 5º"; "Los inconvenientes que se presentan al dividir el dictado en dos partes, es la desintegración del conocimiento y la falta de continuidad en una materia troncal de la importancia de Clínica Médica con Semiología. El alumno que ha cumplido el ciclo básico y aprobado Anatomía Patológica y Semiología, se encuentra ya en condiciones de encarar el aprendizaje de Clínica Médica. Esta continuidad del dictado de Semiología en 3º año y Clínica Médica en 4º, redundará sobremanera en la sedimentación de los conocimientos, habilidades y destrezas de ambas materias troncales".

Que puesto el tema a consideración del Sres. Miembros, se sugiere la modificación del Proyecto en lo que respecta al título *Metodología. Nueva Propuesta*, las que son receptadas favorablemente.

Por ello, y atento la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes;

**EL II. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

(En Sesión Ordinaria del 9 de Noviembre de 2004)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el "*Proyecto de Unificación del dictado de las asignaturas Patología y Clínica Médica y Patología y Clínica Quirúrgicas*", elevado por las Cátedras de Patología y Clínica Médica y Patología y Clínica Quirúrgicas, cuya implementación regirá a partir del Periodo Lectivo 2005, el que corre agregado como Anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber, etc.

MDP/cjl

PROF. DR. JOSE ANTONIO REMIS  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Medicina-UNT



Prof. Dr. HORACIO A. DEZA  
DECANO  
Facultad de Medicina-UNT



ANEXO RES. N° 2488 -04

## UNIFICACIÓN DE DICTADO MATERIAS CLÍNICA MÉDICA – CIRUGÍA

### FUNDAMENTOS

Dentro de la estructura del Plan 1989 vigente se puede contemplar la posibilidad de unificar el dictado completo de Clínica Médica en 4º año y Cirugía en 5º año. Actualmente las materias Patología y Clínica Médicas y Patología y Clínica Quirúrgicas se dictan en 4º y 5º años de la Carrera en forma discontinua. Patología y Clínica Médicas I y Patología y Clínica Quirúrgica I en 4º y Patología y Clínica Médicas II y Patología y Clínica Quirúrgicas II en 5º.

Los inconvenientes que se presentan al dividir el dictado en 2 partes, es la desintegración del conocimiento y la falta de continuidad en una materia troncal de la importancia de Patología y Clínica Médicas con Semiología. El alumno que ha cumplido el ciclo básico y aprobado Anatomía Patológica y Semiología se encuentra ya en condiciones de encarar el aprendizaje de la Clínica Médica. Esta continuidad del dictado de Semiología en 3º año y Patología y Clínica Médicas en 4º año redundará sobremanera en la sedimentación de los conocimientos, habilidades y destrezas de ambas materias troncales.

El alumno pasa a 5º año con todo el bagaje de conocimientos de Patología y Clínica Médicas para encarar Patología y Clínica Quirúrgicas facilitando su aprendizaje, dado que los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el tercer año durante el cursado de semiología como en el cuarto en clínica Médica le dan las herramientas necesarias para cursar esta materia en forma más apropiada para su mejor aprovechamiento.

Las ventajas de la nueva propuesta es la continuidad integrada de los conocimientos en un sólo período tanto en lo que se refiere a Patología y Clínica Médicas como a Patología y Clínica Quirúrgicas.

Es de destacar que este primer paso forma parte de un esquema de cambio de mayor envergadura, como es el requerido por la CONEAU, tal es la integración a las materias troncales, de las subespecialidades, a Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

Se facilita la evaluación de ambas materias adecuando los exámenes a un examen final comprensivo al final del cursado anual.

### METODOLOGÍA - NUEVA PROPUESTA

1. Los alumnos de 3º año que aprueben Anatomía Patológica y Semiología hasta marzo se inscribirán en Patología y Clínica Médica.
2. Las Cátedras de Patología y Clínica Médica I y II dictarán la materia Patología y Clínica Médica I en el primer cuatrimestre la I<sup>a</sup> Cátedra y Patología y Clínica Médica II en la II<sup>a</sup> Cátedra, continuando luego con la Patología y Clínica Médicas correspondiente, permitiendo de esta manera el ingreso a mitad de año de los alumnos que estén en condiciones de ingresar a Clínica Médica. Cada Cátedra recibirá el 50 % de los alumnos inscriptos en cuarto año.

Los alumnos que regularicen y/o aprueben Patología y Clínica Médica I ó II pasarán a cursar Patología y Clínica Médica I ó II en el segundo cuatrimestre con iguales contenidos y condiciones.



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Facultad de Medicina**



3. Los alumnos que no han podido regularizar para ingresar a Patología y Clínica Médica (aquellos que recién aprueban Semiología o Anatomía Patológica en julio) podrán cursar las subespecialidades de 4º o ingresar a Patología y Clínica Médica I o II.
4. En quinto año los alumnos que aprueben Patología y Clínica Médica I ó II y que son regulares en Patología y Clínica Médicas I ó II podrán cursar Patología y Clínica Quirúrgica comenzando en Marzo (Abril), y cursarán Patología y Clínica Quirúrgica I en el primer cuatrimestre con iguales contenidos y evaluación como se dictan actualmente.  
El alumno que apruebe y/o regularice Patología y Clínica Quirúrgica I pasará a cursar Cirugía II en el segundo cuatrimestre con iguales contenidos.
5. Aquellos que recién logran aprobar Patología y Clínica Médica I ó II y estén regulares en Patología y Clínica Médica I ó II en julio podrán cursar las subespecialidades de 5º.

Es de destacar que estadísticamente solamente alrededor de 70 alumnos regularizaron Semiología o Anatomía Patológica en julio y 50 regularizaron Patología y Clínica Médica I o Patología y Clínica Quirúrgica I en 5º. Dichos alumnos al finalizar 5º demoran 6 meses más en completar el programa, para de esa manera entrar a la Práctica Final Obligatoria, por lo que si utilizaren el semestre durante el cual no pueden cursar (julio-marzo), para cursar subespecialidades o aprobar materias adeudadas no habrán perdido tiempo en el cursado total de la carrera.

Para el año 2006 los alumnos estarán acomodados en sus respectivas cátedras.



Universidad Nacional de Tucumán  
**Facultad de Medicina**



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

28 DIC. 2004

Expte. N°: 83909-004

RES. N°: 2541 2004

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Sistema de Tutorías; y

**CONSIDERANDO**

Que analizado el tema en el seno de la Comisión de Enseñanza y Disciplina, ésta pone en conocimiento que el presente proyecto es inicialmente presentado en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2004 como Asunto Entrado, elevado a consideración por los Consejeros Estudiantiles - Karina Perreira, Daniel Budeguer, Sebastián Duhalde y la Sra. Coordinadora del Sistema de Admisión – Prof. Dra. Silvia Mirkin de Kantarovsky, disponiéndose girar los actuados a tratamiento de ambas Comisiones.

Que el presente proyecto consta de seis (6) títulos a conocer: I. Definición; II. Objetivos; III. Actividades; IV. Metodología de Trabajo; V. Requisitos para ser Tutores y VI. Criterios de selección.

Que el proyecto tiende a que los alumnos desarrollen aptitudes y actitudes docentes.

Que se hace notar que se han tomado como referencias los sistemas de tutorías vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de Cuba.

Que se ha procedido a reanular el presente proyecto procediéndose a su reformulación, sugiriendo se haga lugar al Sistema de Tutoría para Alumnos de Primer Año de la Carrera de Médico, el que corre adjunto de fs. 9 a 13 de los presentes actuados.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la referida Comisión y atento la votación afirmativa unánime de los miembros presentes.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**  
(En Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2004)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y poner en vigencia, en general y en particular, el "Sistema de Tutoría para Alumnos de Primer Año de la Carrera de Médico", el que corre como Anexo.

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber, etc.

MD/drs

PROF. DR. JOSÉ ANTONIO REMES  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Medicina-U.N.T.



Prof. Dr. NORACIO A. DEZA  
DECANO  
Facultad de Medicina-UNT

*Certifico que es copia fiel*

MARIA DOLORES PEREZ  
DESPACHO Y DOCENCIA  
DIRECTORA

## SISTEMA DE TUTORIAS PARA ALUMNOS DE 1º AÑO DE LA CARRERA DE MÉDICO

### I.- DEFINICIÓN:

El sistema de tutorías constituye un conjunto de actividades llevadas a cabo por alumnos de los diferentes años de la carrera de médico, con el fin de favorecer el tránsito de los alumnos desde su ingreso a la carrera, guiando su aprendizaje y logrando una adecuada adaptación a la vida universitaria.

### **DESTINATARIOS:**

- Alumnos del 1º año de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán

### **TUTORES:**

- Alumnos del 2º al 5º año de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

### II.- OBJETIVOS:

#### **A. GENERALES:**

- Introducir al ingresante al 1º año de la Carrera de Médico la vida universitaria

#### **B. ESPECÍFICOS:**

##### Para el Ingresante al 1º Año:

- Brindar la información necesaria para favorecer su incorporación a la facultad;
- Promover su reflexión sobre las características del conocimiento que se transmite, produce y aplica en el campo de las ciencias médicas;
- Instruir acerca del uso e interpretación de los programas y bibliografía recomendadas para las asignaturas del 1º año de la carrera;
- Procurar que desarrolle habilidades y criterios para el estudio independiente.

##### Para el Tutor:

- Desarrollar aptitudes y actitudes docentes;
- Contribuir a la adecuada ambientación del ingresante al 1º año de la carrera;
- Participar en el mejoramiento de la calidad académica de la Facultad.

## 2.- ACTIVIDADES:

Los tutores realizarán actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas actividades pueden esquematizarse de la siguiente manera:

### A. 1º ETAPA: PERÍODO DE AMBIENTACIÓN PARA LOS INGRESANTES

El tutor instruirá a los alumnos acerca de los derechos, deberes y obligaciones adquiridos por el ingresante como miembro de la comunidad universitaria, informando sobre:

- Reglamentos y Estatutos: Reglamento Alumnos y Estatuto Universitario.
- Autoridades de la Facultad, derechos como alumnos, funcionamiento del Departamento Alumnos de la Facultad.
- Recorrida guiada por las instalaciones de la Facultad de Medicina y sus diferentes dependencias, explicitando su estructura, funciones y organigrama.
- Biblioteca de la Facultad de Medicina: Requisitos para ser socio, recomendación de bibliografía, etc.
- A.S.P.E.: Como acceder a sus beneficios, servicios brindados por el mismo.
- Seguro Colectivo Estudiantil
- Actividades Extracurriculares: Complejo Dickens, cursos, congresos y jornadas, etc.

Se plantean diferentes tipos de actividades que el tutor deberá realizar con el ingresante durante su período de ambientación:

a) **BÁSICAS:** Participación activa en una mostración de anatomía, realización de actividades de laboratorio, etc.

b) **INTEGRACIÓN BÁSICO- CLÍNICA:**

- i. Recorridas por un hospital a fin de observar su estructura, organización y metodología de trabajo;
- ii. Tomar contacto con un paciente hospitalizado mediante el diálogo respetuoso y dirigido a su entrenamiento como futuro profesional médico;
- iii. Observar en un paciente hospitalarios los contenidos de las asignaturas aprendidas durante el sistema de admisión;
- iv. Integrar la guardia mayor de un hospital por una jornada de 3 a 4 horas, en donde se observará la forma de trabajo en la urgencia.
- v. Visita a un CAPS, a fin de conocer su estructura, organización, servicios brindados y las estrategias y objetivos de la APS.

c) **INTEGRACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD:**

- i. Conocer la estructura y función del CUEM
- ii. Presenciar en carácter de invitado una sesión del HCD

## B. 2º ETAPA: PERÍODO LECTIVO

- El Tutor deberá guiar académicamente al alumno durante todo el período lectivo, recomendando la bibliografía apropiada para cada asignatura del 1º año de la Carrera, y promoviendo el estudio independiente y el trabajo grupal.
- Así mismo, el tutor instruirá de manera oportuna y continua al alumno sobre sus deberes, derechos y obligaciones como miembro de la comunidad universitaria.

Para esto se proponen las siguientes actividades:

- a) Contacto semanal virtual del tutor con los alumnos a fin de recomendaciones bibliográficas y sobre métodos de estudio.
- b) Talleres mensuales con contacto real, en los que se trabajará en pos de favorecer la compresión de contenidos de las asignaturas de 1º año que fueran de interés para los alumnos, promoviendo el razonamiento crítico y la integración conceptual.
- c) Realización de otras actividades curriculares o extracurriculares en forma conjunta entre el tutor y los alumnos.

## IV.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- a) Cada tutor tendrá bajo su responsabilidad a un número máximo de 10 (diez) ingresantes al 1º año de la carrera. La distribución será aleatoria y estará a cargo de la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
- b) Las actividades deberán ser programadas de acuerdo a las disponibilidades horarias del tutor y del ingresante, debiendo concretarse durante el período de tiempo estipulado para el período de ambientación del año lectivo correspondiente. Se propone estipular un tiempo de entre 7 (siete) y 10 (diez) días para la ambientación del ingresante. Pasado ese tiempo, el tutor continuará acompañando el aprendizaje del ingresante durante el resto del período lectivo, manteniendo contacto vía e-mail, y reuniones personales frecuentes (una a dos veces al mes).
- c) Al finalizar el período lectivo correspondiente, el tutor y los alumnos de 1º año, bajo su tutela, deberán elaborar un informe en el que se detallarán las actividades desarrolladas, el grado de concreción de los objetivos planteados, las fortalezas y debilidades observadas en el sistema, y las aptitudes conseguidas tanto por el tutor como por el aspirante. Deberá adjuntar además, las encuestas de opinión que se les efectuarán a los aspirantes, y que contribuirán a la evaluación del tutor y del Sistema de Tutorías. Dicho informe deberá ser presentado por escrito a la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán. Las fechas serán estipuladas oportunamente.
- d) Los tutores recibirán al finalizar el período correspondiente, un certificado por las actividades realizadas. Este documento será emitido por el Decanato de la Facultad de Medicina, con la validez de 20 créditos, los cuales podrán ser integrado a su currículo vitae a efectos de concursos y/o otros requerimientos dentro del ámbito de la Facultad de Medicina.
- e) Los Tutores podrán utilizar las horas de crédito obtenidas (hasta un máximo de 20 créditos), para cumplimentar las horas crédito requeridas de materias optativas por única vez.

## DE CAPACITACION PARA TUTORES

Una vez seleccionados, los Tutores deberán realizar un curso de capacitación intensivo. Este curso será dictado por el/los y/u otra personas que la Secretaría de Coordinación Académica considera idóneos para tal fin; será de carácter gratuito para los Tutores.

- Se sugieren para este curso clases diarias, durante un período de (2) dos semanas en las que se impartirá información acerca de:
  - Sistema de Tutoría: Reglamentación, objetivos, mitología de trabajo y condiciones necesarias para recibir la certificación correspondiente.
  - Reglamento Alumnos y Estatuto Universitario.
  - A.S.P.E., Seguro Colectivo de Estudiantes, Biblioteca de la Facultad de Medicina y Biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán.
  - Programas de las Asignaturas del 1º año de la carrera y bibliografía recomendada por las cátedras.
- Se hará entrega a cada Tutor de una carpeta que contenga toda la información que pudiera serle útil y/o necesaria para cumplir con sus funciones.

## V.- REQUISITOS PARA SER TUTORES

1. Ser alumno regular de la carrera de médico de la Facultad de Medicina de la UNT;
2. Encontrarse cursando el 2º y 5º año para tutores de alumnos ingresantes al 1º año;
3. Presentar conductas públicas y universitarias dignas;
4. Cumplir con los criterios de selección que se aplicarán sobre la totalidad de los postulantes.

## VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de los tutores se realizará mediante concurso de antecedentes y una entrevista personal. Los interesados en ser tutores deberán inscribirse voluntariamente en la Oficina del Sistema de Admisión a la carrera de médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, o en el sitio de Internet oportunamente dispuesto para tal fin.
2. Para el concurso de antecedentes, los interesados deberán presentar un currículo vitae en el que se especificará:
  - 2.1.- Nombre y Apellido del postulante;
  - 2.2.- Lugar y fecha de nacimiento;
  - 2.3.- Número de documento de identidad y de libreta universitaria;
  - 2.4.- Domicilio real y/o uno especial, al cual la cátedra correspondiente o la Facultad de Medicina pueda dirigir comunicaciones en forma oficial y de ser posible un número telefónico o dirección de correo electrónico para facilitar la rápida comunicación;
  - 2.5.- Los postulantes deberán adjuntar un certificado emitido por la Dirección Alumnos de la Facultad de Medicina en el que se detallen:
    - a) Promedio general de la carrera;
    - b) Condición de alumno en la carrera;

- c) Notas de reconocimiento, apercibimientos y/o sanciones.
- 2.6.- Aprobación de escuelas de ayudantes y/o ayudantías en alguna de las cátedras de las diferentes carreras de la Facultad de Medicina. En el caso de tener antecedentes como ayudante estudiantil, se deberá adjuntar copia autenticada de la resolución por la cual se lo nombra en el cargo.
- 2.7.- Cursos realizados, aclarando su naturaleza, institución patrocinante y duración en horas efectivas, listando por separado los cursos aprobados con evaluación de los aprobados sin evaluación.
- 2.8.- Publicaciones en que el postulante sea autor o coautor: en revistas científicas de circulación periódica (trabajos completos, resúmenes, etc.); comunicaciones a congresos (estudiantiles, nacionales, internacionales, etc.). El postulante deberá aclarar si las publicaciones mencionadas estuvieron sujetas a referato.
- 2.9.- Practicantado hospitalario, incluyendo resolución de nombramiento, emitida por el organismo correspondiente del sistema de salud y certificado de asistencia al mismo, emitido por el nosocomio en que el candidato se desempeñara.
- 2.10.- Otros antecedentes que el postulante considere de interés, siendo su competencia proveer información suficiente para asegurar una buena evaluación
3. El ejemplar de currículo vitae deberá ser acompañado de una copia autenticada de la documentación probatoria, constituida por copias de los certificados correspondientes.
  4. Luego del análisis de los currículos, la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico y la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, seleccionarán a los alumnos que accederán a la entrevista personal.
  5. Aquellos alumnos que resulten seleccionados serán informados fehacientemente, 48 horas después de la entrevista.

#### VII.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Los Tutores no tendrán un régimen especial de seguro y cobertura social, siendo igual sus derechos al de los colaboradores estudiantiles de los módulos optativos. Los Tutores gozarán de los beneficios brindados por A.S.P.E. y por el Seguro Colectivo de Estudiantes, brindado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.
2. Los Tutores no tendrán remuneración económica por su trabajo; recibirán a cambio de la tutoría el número de 20 créditos.
3. Se podrá aspirar a ser Tutor solo una vez. En el caso de que el estudiante manifestara su deseo de continuar en el sistema de tutoría ejerciendo el papel de Tutor, no recibirá certificación ni créditos adicionales.

## SISTEMA DE TUTORIAS PARA ALUMNOS DE 1º AÑO DE LA CARRERA DE MÉDICO

### I.- DEFINICIÓN:

El sistema de tutorías constituye un conjunto de actividades llevadas a cabo por alumnos de los diferentes años de la carrera de médico, con el fin de favorecer el tránsito de los alumnos desde su ingreso a la carrera, guiando su aprendizaje y logrando una adecuada adaptación a la vida universitaria.

### **DESTINATARIOS:**

- a) Alumnos del 1º año de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán

### **TUTORES:**

- a) Alumnos del 2º al 5º año de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

### II.- OBJETIVOS:

#### **A. GENERALES:**

- Introducir al ingresante al 1º año de la Carrera de Médico la vida universitaria

#### **B. ESPECÍFICOS:**

##### Para el Ingresante al 1º Año:

- Brindar la información necesaria para favorecer su incorporación a la facultad;
- Promover su reflexión sobre las características del conocimiento que se transmite, produce y aplica en el campo de las ciencias médicas;
- Instruir acerca del uso e interpretación de los programas y bibliografía recomendadas para las asignaturas del 1º año de la carrera;
- Procurar que desarrolle habilidades y criterios para el estudio independiente.

##### Para el Tutor:

- Desarrollar aptitudes y actitudes docentes;
- Contribuir a la adecuada ambientación del ingresante al 1º año de la carrera;
- Participar en el mejoramiento de la calidad académica de la Facultad.

## II.- ACTIVIDADES:

Los tutores realizarán actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas actividades pueden esquematizarse de la siguiente manera:

### **A. 1º ETAPA: PERÍODO DE AMBIENTACIÓN PARA LOS INGRESANTES**

El tutor instruirá a los alumnos acerca de los derechos, deberes y obligaciones adquiridos por el ingresante como miembro de la comunidad universitaria, informando sobre:

- Reglamentos y Estatutos: Reglamento Alumnos y Estatuto Universitario.
- Autoridades de la Facultad, derechos como alumnos, funcionamiento del Departamento Alumnos de la Facultad.
- Recorrida guiada por las instalaciones de la Facultad de Medicina y sus diferentes dependencias, explicitando su estructura, funciones y organigrama.
- Biblioteca de la Facultad de Medicina: Requisitos para ser socio, recomendación de bibliografía, etc.
- A.S.P.E.: Como acceder a sus beneficios, servicios brindados por el mismo.
- Seguro Colectivo Estudiantil
- Actividades Extracurriculares: Complejo Dickens, cursos, congresos y jornadas, etc.

Se plantean diferentes tipos de actividades que el tutor deberá realizar con el ingresante durante su periodo de ambientación:

- a) **BÁSICAS:** Participación activa en una mostración de anatomía, realización de actividades de laboratorio, etc.
- b) **INTEGRACIÓN BÁSICO- CLÍNICA:**
  - i. Recorridas por un hospital a fin de observar su estructura, organización y metodología de trabajo;
  - ii. Tomar contacto con un paciente hospitalizado mediante el diálogo respetuoso y dirigido a su entrenamiento como futuro profesional médico;
  - iii. Observar en un paciente hospitalarios los contenidos de las asignaturas aprendidas durante el sistema de admisión;
  - iv. Integrar la guardia mayor de un hospital por una jornada de 3 a 4 horas, en donde se observará la forma de trabajo en la urgencia.
  - v. Visita a un CAPS, a fin de conocer su estructura, organización, servicios brindados y las estrategias y objetivos de la APS.
- c) **INTEGRACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD:**
  - i. Conocer la estructura y función del CUEM
  - ii. Presenciar en carácter de invitado una sesión del HCD

## B. 2º ETAPA: PERÍODO LECTIVO

- El Tutor deberá guiar académicamente al alumno durante todo el período lectivo, recomendando la bibliografía apropiada para cada asignatura del 1º año de la Carrera, y promoviendo el estudio independiente y el trabajo grupal.
- Así mismo, el tutor instruirá de manera oportuna y continua al alumno sobre sus deberes, derechos y obligaciones como miembro de la comunidad universitaria.

Para esto se proponen las siguientes actividades:

- a) Contacto semanal virtual del tutor con los alumnos a fin de recomendaciones bibliográficas y sobre métodos de estudio.
- b) Talleres mensuales con contacto real, en los que se trabajará en pos de favorecer la compresión de contenidos de las asignaturas de 1º año que fueran de interés para los alumnos, promoviendo el razonamiento critico y la integración conceptual.
- c) Realización de otras actividades curriculares o extracurriculares en forma conjunta entre el tutor y los alumnos.

## IV.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- a) Cada tutor tendrá bajo su responsabilidad a un número máximo de 10 (diez) ingresantes al 1º año de la carrera. La distribución será aleatoria y estará a cargo de la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
- b) Las actividades deberán ser programadas de acuerdo a las disponibilidades horarias del tutor y del ingresante, debiendo concretarse durante el período de tiempo estipulado para el período de ambientación del año lectivo correspondiente. Se propone estipular un tiempo de entre 7 (siete) y 10 (diez) días para la ambientación del ingresante. Pasado ese tiempo, el tutor continuará acompañando el aprendizaje del ingresante durante el resto del período lectivo, manteniendo contacto vía e-mail, y reuniones personales frecuentes (una a dos veces al mes).
- c) Al finalizar el período lectivo correspondiente, el tutor y los alumnos de 1º año, bajo su tutela, deberán elaborar un informe en el que se detallarán las actividades desarrolladas, el grado de concreción de los objetivos planteados, las fortalezas y debilidades observadas en el sistema, y las aptitudes conseguidas tanto por el tutor como por el aspirante. Deberá adjuntar además, las encuestas de opinión que se les efectuarán a los aspirantes, y que contribuirán a la evaluación del tutor y del Sistema de Tutorías. Dicho informe deberá ser presentado por escrito a la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán. Las fechas serán estipuladas oportunamente.
- d) Los tutores recibirán al finalizar el período correspondiente, un certificado por las actividades realizadas. Este documento será emitido por el Decanato de la Facultad de Medicina, con la validez de 20 créditos, los cuales podrán ser integrados a su currículo vitae a efectos de concursos y/o otros requerimientos dentro del ámbito de la Facultad de Medicina.
- e) Los Tutores podrán utilizar las horas de crédito obtenidas (hasta un máximo de 20 créditos), para cumplimentar las horas crédito requeridas de materias optativas por única vez.

## DE CAPACITACION PARA TUTORES

Jna vez seleccionados, los Tutores deberán realizar un curso de capacitación intensivo. Este curso será dictado por el/los y/u otra personas que la Secretaría de Coordinación Académica considera idóneos para tal fin; será de carácter gratuito para los Tutores.

- Se sugieren para este curso clases diarias, durante un período de (2) dos semanas en las que se impartirá información acerca de:
  - Sistema de Tutoría: Reglamentación, objetivos, mitología de trabajo y condiciones necesarias para recibir la certificación correspondiente.
  - Reglamento Alumnos y Estatuto Universitario.
  - A.S.P.E., Seguro Colectivo de Estudiantes, Biblioteca de la Facultad de Medicina y Biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán.
  - Programas de las Asignaturas del 1º año de la carrera y bibliografía recomendada por las cátedras.
- Se hará entrega a cada Tutor de una carpeta que contenga toda la información que pudiera serle útil y/o necesaria para cumplir con sus funciones.

## V.- REQUISITOS PARA SER TUTORES

1. Ser alumno regular de la carrera de médico de la Facultad de Medicina de la UNT;
2. Encontrarse cursando el 2º y 5º año para tutores de alumnos ingresantes al 1º año;
3. Presentar conductas públicas y universitarias dignas;
4. Cumplir con los criterios de selección que se aplicarán sobre la totalidad de los postulantes.

## VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de los tutores se realizará mediante concurso de antecedentes y una entrevista personal. Los interesados en ser tutores deberán inscribirse voluntariamente en la Oficina del Sistema de Admisión a la carrera de médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, o en el sitio de Internet oportunamente dispuesto para tal fin.
2. Para el concurso de antecedentes, los interesados deberán presentar un currículo vitae en el que se especificará:
  - 2.1.- Nombre y Apellido del postulante;
  - 2.2.- Lugar y fecha de nacimiento;
  - 2.3.- Número de documento de identidad y de libreta universitaria;
  - 2.4.- Domicilio real y/o uno especial, al cual la cátedra correspondiente o la Facultad de Medicina pueda dirigir comunicaciones en forma oficial y de ser posible un número telefónico o dirección de correo electrónico para facilitar la rápida comunicación;
  - 2.5.- Los postulantes deberán adjuntar un certificado emitido por la Dirección Alumnos de la Facultad de Medicina en el que se detallen:
    - a) Promedio general de la carrera;
    - b) Condición de alumno en la carrera;

c) Notas de reconocimiento, apercibimientos y/o sanciones.

2.6.- Aprobación de escuelas de ayudantes y/o ayudantías en alguna de las cátedras de las diferentes carreras de la Facultad de Medicina. En el caso de tener antecedentes como ayudante estudiantil, se deberá adjuntar copia autenticada de la resolución por la cual se lo nombra en el cargo.

2.7.- Cursos realizados, aclarando su naturaleza, institución patrocinante y duración en horas efectivas, listando por separado los cursos aprobados con evaluación de los aprobados sin evaluación.

2.8.- Publicaciones en que el postulante sea autor o coautor: en revistas científicas de circulación periódica (trabajos completos, resúmenes, etc.); comunicaciones a congresos (estudiantiles, nacionales, internacionales, etc.). El postulante deberá aclarar si las publicaciones mencionadas estuvieron sujetas a referato.

2.9.- Practicantado hospitalario, incluyendo resolución de nombramiento, emitida por el organismo correspondiente del sistema de salud y certificado de asistencia al mismo, emitido por el nosocomio en que el candidato se desempeñara.

2.10.- Otros antecedentes que el postulante considere de interés, siendo su competencia proveer información suficiente para asegurar una buena evaluación

3. El ejemplar de currículo vitae deberá ser acompañado de una copia autenticada de la documentación probatoria, constituida por copias de los certificados correspondientes.
4. Luego del análisis de los currículos, la Coordinación del Sistema de Admisión a la Carrera de Médico y la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, seleccionarán a los alumnos que accederán a la entrevista personal.
5. Aquellos alumnos que resulten seleccionados serán informados fechamente, 48 horas después de la entrevista.

#### VII.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Los Tutores no tendrán un régimen especial de seguro y cobertura social, siendo igual sus derechos al de los colaboradores estudiantiles de los módulos optativos. Los Tutores gozarán de los beneficios brindados por A.S.P.E. y por el Seguro Colectivo de Estudiantes, brindado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.
2. Los Tutores no tendrán remuneración económica por su trabajo; recibirán a cambio de la tutoría el número de 20 créditos.
3. Se podrá aspirar a ser Tutor solo una vez. En el caso de que el estudiante manifestara su deseo de continuar en el sistema de tutoría ejerciendo el papel de Tutor, no recibirá certificación ni créditos adicionales.



**Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Medicina**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 01 AGO. 2005

Rfte. N° 2-005 del Expte. N°: 83757-004 y aggda. Actuación N° 97-005

RES. N°: 994 2005

**VISTO** Actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por ex Consejeros Estudiantiles e integrantes del CUEM, sobre la necesidad de modificación del cursado de 4º y 5º Año de la Carrera de Médico, conforme al plan de estudios vigente; y

**CONSIDERANDO**

Que analizado el tema en el seno de la Comisión de Enseñanza y Disciplina, esta recuerda que el presente tema fue tratado en sesión ordinaria del 21 de junio de 2005 del H. Consejo Directivo, con dictamen de esta Comisión, el que no prosperara, volver los actuados nuevamente al seno de ésa para un nuevo análisis.

Que en la presentación de fecha 17 de marzo de 2005, solicita se acuerde sobre los siguientes puntos: 1) Que la implementación de la nueva reforma curricular que se pone en vigencia en Abril de 2005 (Res. N° 2488-004HCD), se aplique a los alumnos que comienzan a cursar 4º Año desde "0"; 2) Que los alumnos que comenzaron 4º Año en el año 2004 continúen con el plan vigente en ese momento, teniendo tiempo hasta Abril del 2007 para regularizar su situación.

Que en un nuevo planteo de fecha 18 de abril de 2005, solicitando: 1º) que se exija la modalidad anterior a los alumnos que empezaron el cursado de 4º año o antes -Clínica I o Cirugía I aprobada (la que no esté aprobada deberá estar en condición de regular). Neurología regular y las demás intensivas aprobadas; 2º) Se propone cursar Enfermedades Infecciosas del Adulto con Cirugía I o II, o sea en el 5º año; o bien equiparar los contenidos mediante clases, seminarios, etc.; 3º) Destinar mas Jefes de Trabajos Prácticos para los módulos de Diagnóstico por Imágenes II, Farmacología Especial II e Enfermedades Infecciosas del Adulto.

Que la citada Res. N° 2488-004HCD, dispone la unificación del dictado completo de Clínica Médica en 4º Año y Cirugía en 5º Año a partir del presente ciclo lectivo.

Que, además, debe considerarse el informe elevado por Secretaría Académica que luce a fs.5-6 de los presentes actuados.

Que la Comisión, por un lado, considera necesario un reordenamiento curricular de la Carrera de Médico, y teniendo en cuenta las exigencias para promocionarse a 5º Año, vigente por Res. N° 2488-004HCD; y frente a las particulares situaciones académicas de diversos alumnos, se sugiere, a modo excepcional y sólo aplicable por este año lectivo, que los alumnos podrán tener aprobada cualquiera de las asignaturas, Clínica Médica I o Clínica Quirúrgica I.

Que, además, observa la necesidad de agregar un tercer ítem en el Anexo de la Res. N° 2488-004HCD sobre "*Metodología-Nueva Propuesta*", aclarándose lo siguiente: "Con respecto al examen de Clínica Médica I y II, el alumno podrá rendir cualquiera de las Clínicas siempre y cuando haya regularizado la materia a rendir, sin tener en cuenta la otra".

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la citada Comisión, y atento la votación afirmativa unánime de los miembros presentes;

///.



Universidad Nacional de Tucumán  
**Facultad de Medicina**

///.2

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

01 AGO. 2005

Rfte. N° 2-005 del Expte. N°: 83757-004 y aggda. Actuación N° 97-005

RES. N°: 994 2005

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**  
(En Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2005)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.**- Establecer, a modo excepcional y sólo aplicable por este año lectivo, que los alumnos podrán tener aprobada cualquiera de las asignaturas, Clínica Médica I o Clínica Quirúrgica I, para promocionarse a 5º Año de la Carrera de Médico, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2º.**- Autorizar el agregado de un tercer ítem en el Anexo "*Metodología-Nueva Propuesta*" de la Res. N° 2488-004HCD, aclarándose lo siguiente: "Con respecto al examen de Clínica Médica I y II, el alumno podrá rendir cualquiera de las Clínica siempre y cuando haya regularizado la materia a rendir, sin tener en cuenta la otra".

**ARTICULO 3º.**- Hágase saber, etc.

G  
MDP/cjl

*[Signature]*

PROF. DR. JOSE ANTONIO REMIS  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Medicina - U.N.T.



*[Signature]*

Prof. Dr. RUBEN AMARILLO  
VICE-DECANO SUB-ROGANTE  
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.